

Mujeres en el espacio local y el poder municipal

ALEJANDRA MASSOLO*

A María de la Luz Núñez,
alcaldesa de Atoyac de Álvarez, Guerrero

Resumen: El espacio local es el mundo público más conocido por las mujeres y donde participan activamente en asociaciones vecinales, redes de solidaridad y trabajos comunitarios para resolver carencias y mejorar la calidad de vida. El nivel de gobierno municipal es el que se encuentra más cercano y accesible a las mujeres, pero es mayoritariamente ocupado por hombres. Este artículo presenta algunos aspectos del enfoque feminista sobre la relación entre género, espacio local y gobierno municipal, aspectos de esa relación en América Latina; asimismo, datos y reflexiones acerca de las mujeres en los ayuntamientos mexicanos. Se señala la importancia de desarrollar la vinculación entre los estudios sobre la mujer y los estudios municipales, así como incluir el tema de la mujer en la nueva agenda del gobierno municipal democrático.

Abstract: The local sphere is the area of public affairs most familiar to women and one in which they play an active role in neighborhood associations, networks of solidarity and community work to overcome shortages and improve the quality of life. The municipal government level is closest and most accessible to women but it is primarily occupied by men. This article presents some aspects of the feminist approach to the relation between gender, local space and municipal government and aspects of this relation in Latin America as well as data and reflections on women in Mexican town councils. It points out the importance of developing the link between women's studies and municipal studies, as well as including the subject of women in the democratic municipal government's new agenda.

INTRODUCCIÓN

AL LARGO DEL TIEMPO Y HASTA la actualidad, un patrón femenino universal muestra la presencia y acciones de la mujer dentro del espacio local, asociadas a la vida cotidiana en la esfera de la familia y las tareas domésticas. Plasmadas sobre el territorio, la división y desigualdad social entre los géneros masculino y femenino, el barrio, la comunidad vecinal y la localidad, representan los lugares de la vida social donde las mujeres se han desenvuelto y proyectado sus papeles, intereses, habilidades y luchas. Es el mundo público con el que están más familiarizadas.

La adscripción social y cultural a los papeles genéricos de madre, esposa y ama de casa resultó ser, paradójicamente, tan restrictiva como permisiva, de tal suerte que el control y limitación en la inmediatez espacial facilitaron el entrenamiento y participación femenina en la gestión social de los asuntos públicos cotidianos,

* Dirigir correspondencia a Casilla de correo 288, 8300 Neuquén, Nqn., Argentina, tel. (54-99) 43-0401, fax. (54-99) 43-3694..

mientras que los niveles más altos de la política formal y del poder político se mantienen aún como prerrogativas y dominio masculinos.

Los estudios de género han descubierto y analizado diversos aspectos de la interconexión entre género, comunidad, espacio y gobierno local. Cabe mencionar que, si bien sujeta a distintos enfoques y polémicas de las corrientes teóricas del feminismo, la categoría analítica de género designa una relación social desigual y jerárquica entre hombres y mujeres, prescribe la división sexual del trabajo y los papeles apropiados que le corresponden a hombres y mujeres en la sociedad. El género es un producto histórico y cultural; en consecuencia, implica el rechazo a explicaciones y determinismos de naturaleza biológica, y remite a las diversas manifestaciones, según contextos y procesos, de la desigualdad y subordinación de la condición de las mujeres, así como también sus cambios.

Múltiples evidencias de estudios en diversos países comprueban que, "típicamente", las mujeres se interesan en temas y asuntos de incumbencia local y comunitaria, se involucran activamente en asociaciones vecinales para obtener servicios de bienestar social, crean grupos y redes de solidaridad, encuentran en el ámbito municipal mayor posibilidad de eficacia política que les permite ejercer influencias y liderazgo, llevan a la arena política problemas considerados "no políticos", son predominantemente amas de casa y combinan la autoayuda con presiones y protestas dirigidas a las autoridades locales (Randall, 1987).

La inclinación y preferencia de las mujeres por la política que Randall denomina "comunitaria" y "de protesta" es comprensible, ya que responde a los asuntos y demandas que más les conciernen y preocupan a las madres-amas de casa, de acuerdo con las exigencias que les asignan esos papeles y quehaceres. Si bien los estudios de género han destacado que el ámbito municipal y la política comunitaria facilitan la participación pública de las mujeres, dadas la proximidad espacial y mayor flexibilidad de tiempo, también han lanzado certeras críticas. En el campo de la investigación urbana, por ejemplo, se ha criticado y rechazado el concepto de comunidad y la ideología doméstica que naturalizan "el lugar de la mujer" en lo local, al fusionar el hogar con la comunidad, ocultando así situaciones de opresión y explotación de género. Además del hecho de que bajo las políticas neoliberales se encubre la feminización de la pobreza, el traspaso de responsabilidades estatales a las tareas domésticas femeninas y a la autoayuda comunitaria (Massolo, 1994).

Ciertamente, hay que tener el cuidado de no idealizar lo local y la comunidad, porque se "naturalizan injusticias" (Probyn, 1990) y se niegan las diferencias entre los sujetos. Iris Young cuestiona el "ideal de comunidad" argumentando que privilegia la unidad sobre la diferencia, pretende la totalidad y homogeneidad social, sobrestima la autenticidad de las relaciones cara a cara y presupone que son las mujeres las que mejor pueden realizar este ideal, por ser menos individualistas que los hombres y estar más orientadas hacia el cuidado y la cooperación. La crítica feminista de Young señala la correspondencia entre la oposición individualismo/comunidad y masculinidad/feminidad, oposición en la que la masculinidad se identifica con los valores asociados con el individualismo, la autosuficiencia, la competencia y la igualdad formal de derechos; y la feminidad se identifica con los

valores de la comunidad, las relaciones afectivas de cuidado y ayuda mutua. En consecuencia se excluye, del ideal de comunidad vinculado a las mujeres, la violencia en las relaciones cara a cara, las diferencias de género, las contradicciones de la vida social y el principio de heterogeneidad que sostiene el feminismo (Young, 1990).

Otro aspecto del patrón femenino que se encuentra en el terreno local es el reducido número de mujeres que ocupan posiciones de representación y dirección en los gobiernos municipales, reflejo de una doble restricción: por un lado, el llamado "chauvinismo masculino de la política" que concibe a las mujeres como "intrusas" (Randall, *op. cit.*); por el otro, la falta de motivación y decisión de las mujeres para luchar por esas posiciones y actuar en la política formal. Sin embargo, desde los años setenta se ha incrementado la participación femenina en los gobiernos locales de muchos países, aunque prevalece un mismo fenómeno de dos caras: el desigual acceso de las mujeres a los gobiernos de municipios rurales, es decir, la tendencia a que la representación femenina varíe inversamente según la importancia del municipio en la contienda electoral, y la especialización-concentración de las mujeres en determinadas áreas de la gestión municipal, como bienestar social, salud y educación.

En cuanto a nuestro mundo hispano, España es un buen ejemplo de la importancia estratégica que adquieren, para la problemática de género vinculada con el municipio, los movimientos ciudadanos orientados a la conquista de ayuntamientos democráticos y las políticas públicas nacionales a favor de las mujeres. A partir de la transición a la democracia, las administraciones locales fueron pioneras en incorporar la preocupación por la igualdad y promoción de la mujer. Desde 1977 se plantearon tres objetivos de acción municipal: información de los derechos de la mujer y asistencia jurídica; atención a la salud, planificación familiar y educación sexual; y promoción sociocultural. La creación en 1983 del Instituto de la Mujer, la aprobación del Primer Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres, en 1988, y el segundo Plan de 1993, han dado el marco e impulso institucional para el diseño y ejecución de las políticas de las administraciones municipales y regiones autonómicas. Se pasó del tradicional asistencialismo y de acciones puntuales paternalistas, al concepto y desafío de igualdad de oportunidades y prevención de la desigualdad (Sampedro, 1993). El siguiente planteamiento claramente expresa la nueva perspectiva, que deberíamos tomar en cuenta en América Latina.

Es necesario apostar, en definitiva, por una política integral en el ámbito local, dirigida a la totalidad de las ciudadanas, que implique a todas las áreas de gestión municipal y contemple la prevención de la desigualdad y la promoción social de la mujer como criterios básicos de actuación. Es necesario potenciar la descentralización de recursos y servicios, acercar a los ciudadanos y las ciudadanas a la gestión del bienestar social, reconocer el contexto local como el más idóneo para llevar a la práctica la igualdad de oportunidades (Sampedro, 1993:105)

EN AMÉRICA LATINA: ENTRE CRISIS, SOBREVIVENCIA Y DEMOCRACIA

La devastadora crisis económica de los ochenta (que continúa afectando en la década de los noventa), las políticas de ajuste estructural, las reformas neoliberales, las transiciones a la democracia en algunos países, y las políticas de descentralización y reforma municipal, propiciaron el auge de la revalorización del espacio local y del gobierno municipal. Surgió entonces una inédita corriente de interés por vincular las temáticas de género con el gobierno local, basada sobre todo en el crucial papel de las mujeres de los sectores populares urbanos como agentes del bienestar social, que asumieron la abrumadora lucha por la subsistencia familiar y la colectivización solidaria de la sobrevivencia, mientras padecían el "ajuste invisible", como denunció la UNICEF.

Pero la estrecha relación social entre la mujer y el espacio local no significa exclusivamente una asociación determinada por la urgencia de satisfacer las necesidades de bienes y servicios básicos para la familia y el mejoramiento del hábitat. La relación significa, al mismo tiempo, una voluntad y aspiración de nuevas experiencias de sociabilidad y participación en la esfera pública, adquirir autoestima y poder salir del encierro y la rutina doméstica dentro de la casa. El formidable protagonismo femenino en los espacios locales de la pobreza latinoamericana ha tenido y tiene graves riesgos y costos físicos, emocionales y morales, pero no es una visibilidad de víctimas aplastadas, sino de una activa fuerza social que influye y transforma las condiciones de la vida cotidiana individual y colectiva.

El acceso de las mujeres al poder municipal en América Latina presenta el mismo patrón desigual, con algunos excepcionales casos de alcaldesas electas en municipios de importancia demográfica, política y económica. Así, por ejemplo, en 1988, Luiza Erundina (PT) ganó las elecciones municipales en São Paulo (Brasil), la principal metrópoli del país y la segunda más grande de América Latina después de la ciudad de México. Otra mujer del PT ganó el municipio de Natal, el puerto de mayor envergadura de la costa atlántica sudamericana. Las alcaldesas brasileñas (*prefeitas*) representaban 2.4% del total de 4 425 municipios en 1988. En Ecuador por primera vez una mujer fue electa alcaldesa en 1988 y ganó Guayaquil, la ciudad más grande del país. En Colombia la participación de alcaldesas alcanzó en las elecciones municipales de 1992, 5.6% del total de 1 006 municipios. En Venezuela, 8.6% del total de 246 municipios en las elecciones municipales de 1989, y en Chile fueron electas 18 alcaldesas del total de 334 municipios en 1992 (véase ISIS, 1993 e IULA/CELCADEL, 1991).

De los estudios que se han realizado sobre las alcaldesas en varios países de Sudamérica, aparecen dos características comunes: son mujeres de entre 40 y 50 años, muchas son profesionales de la educación y algunas tienen el antecedente y prestigio de la participación vecinal, el liderazgo en organizaciones populares y movimientos cívicos.

La presencia femenina, aunque creciente, todavía minoritaria, ha empezado a tomar relevancia en las propuestas y discusiones acerca de la reconstrucción democrática de los gobiernos municipales. Los procesos de apertura democrática y las

nuevas perspectivas y estrategias de los movimientos feministas en torno a la participación política en elecciones y cargos de representación han favorecido la paulatina inclusión de los asuntos de género y las demandas de las mujeres. El interrogante y desafío es si la participación femenina potencia, dinamiza y fortalece la democracia local, fomenta la igualdad de género e incide en la transformación del ejercicio del poder municipal (Arboleda, 1993).

MUJERES EN LOS AYUNTAMIENTOS MEXICANOS

El municipio fue el ámbito territorial donde las mujeres mexicanas lograron su primera ciudadanía política. En febrero de 1947, una reforma constitucional les otorgó el derecho político a votar y ser votadas solamente en las elecciones municipales (el sufragio universal lo consiguieron en 1953). El municipio era concebido como el lugar “natural” para permitirle a la mujer iniciar su participación ciudadana en la vida pública y aportarle a ésta sus “virtudes femeninas” gracias a los papeles tradicionales de madre, esposa y ama de casa en la esfera de la familia y la vida privada. Se esperaba que tales papeles se trasladaran a la administración municipal y al ejercicio de los derechos políticos. En realidad, la relación entre las mujeres y el municipio estuvo desde el principio legitimada y delimitada por su condición de ciudadanas domésticas (Massolo, 1995a).

El artículo 115 de la Constitución consagra el “municipio libre” y establece las facultades y atribuciones del ayuntamiento, definido como órgano colectivo y deliberante de gobierno integrado por un alcalde, regidores de mayoría relativa y de representación proporcional, uno o más síndicos (en algunos estados como Chihuahua, Sinaloa y Yucatán no existe el papel de síndico; en otros como Baja California y Jalisco sí se incluye, pero no es electo, sino designado por el alcalde), quienes son las autoridades locales electas por el voto directo de la ciudadanía cada tres años.

Si los municipios en México jamás han sido hasta el presente realmente libres, autónomos ni eficaces, ni una “escuela de la democracia”, menos han servido como la institución supuestamente receptiva de las necesidades e intereses de la vida cotidiana familiar, cercanos y abiertos a la participación femenina y congruentes con el principio de igualdad política entre hombres y mujeres. Es importante, además, subrayar la heterogeneidad y desigualdad que son rasgos distintivos de los municipios mexicanos, por los cuales las oportunidades, formas y alcances de la participación de las mujeres en la vida pública local deben ubicarse dentro de sus contextos municipales y regionales heterogéneos.

LAS ALCALDESAS

A partir de la reforma municipal de 1983 decretada por Miguel de la Madrid, entre 1984 y 1986 fueron electas 69 mujeres, quienes representaban 3% del total,

en ese entonces, de 2 378 municipios. En México se verifica el mismo patrón que segrega la autoridad femenina a municipios rurales o centros urbanos de menor importancia. De las 51 alcaldesas electas en 1991 (2% del total), 39 gobernaban municipios de menos de 30 mil habitantes y 12 de ellas municipios de entre 5 000 y 10 000 habitantes (Martínez, 1995). Sin embargo, hubo casos de excepción de mujeres presidiendo ayuntamientos en capitales de estados: Aguascalientes (PRI), Mérida (PAN) y Toluca (PRI).

En la primera mitad de 1994, antes de las elecciones federales de agosto de ese mismo año, había 86 alcaldesas que aumentan levemente la proporción a 3.5% del total entonces de 2 392 municipios.¹ Son mujeres que se encargan de gobernar municipios predominantemente rurales y que están en condiciones de muy alta o alta marginación social, de acuerdo a los índices del Consejo Nacional de Población (Conapo, 1993). El 41.8% de las alcaldesas desempeñan su papel de autoridades locales en poblaciones de 10 mil y menos habitantes; en conjunto, 85.5% fueron electas en municipios de menos de 50 mil habitantes. Nada más ocho mujeres fueron electas alcaldesas de municipios entre 50 mil y 100 mil habitantes, y sólo una en un municipio de más de 100 mil habitantes.

Es evidente que el mayor nivel de urbanización, indicador asociado con el proceso de modernización, no facilita el acceso de las mujeres a los cargos de representación y dirección de los municipios. Según la distribución por zonas del país, es en la zona sur donde se les ha dado cabida a la mitad de las 86 alcaldesas; en la zona centro 15.2% y en el norte 34.8 por ciento.

En México, el poder municipal (cabildo y administración) es un poder mayoritariamente dominado y ejercido por los hombres. Aunque también se observa la tendencia hacia un paulatino incremento de mujeres electas alcaldesas (y regidoras), la pluralidad de género es todavía mínima. La pluralidad política de las alcaldesas es todavía menor. De hecho, la pluralidad política en la composición de los ayuntamientos, si bien ha aumentado gradualmente, es reducida ante la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional (PRI). En la primera mitad de 1994, 90% de los municipios estaban gobernados por el PRI; en cuanto a los principales partidos de la oposición, Acción Nacional había ganado 103 ayuntamientos —4.3% del total— y el de la Revolución Democrática 85 —3.5% del total.² Apenas 10% de los municipios mexicanos se encontraban gobernados por partidos políticos distintos al PRI.

De las 86 alcaldesas, 81 son del PRI, sólo cuatro del PAN (tres en el estado de Yucatán y una en Chihuahua) y una del PRD (en Guerrero). Los partidos de oposición, que tanto pregonan y reclaman el pluralismo político y la alternancia del poder, sin embargo tienen poca voluntad de ampliar e impulsar la pluralidad de género en sus representaciones y cargos municipales. Y las mujeres dentro de esos partidos tampoco se deciden a reivindicar sus derechos y capacidades y a luchar por conquistar los espacios del poder municipal.

¹ Los datos que se presentan de alcaldesas, regidoras y síndicas provienen del *Sistema Nacional de Información Municipal*, Cedemun.

² Datos del Cedemun.

Después de algunas nuevas elecciones locales, como las de Jalisco, Veracruz, San Luis Potosí y Yucatán, hasta septiembre de 1995 el número de mujeres que presiden ayuntamientos es de 87, lo cual estanca la proporción femenina en 3.6% de los 2 395 municipios. El patrón desigual tampoco ha cambiado, ya que sólo 11 alcaldesas gobiernan municipios de 50 000 a 100 000 habitantes (censo de 1990) y sólo una un municipio de 200 000 habitantes; 34 de las 87 (39%) desempeñan su papel de autoridades locales en municipios de menos de 10 000 habitantes. Los estados que más alcaldesas electas tienen son Veracruz (14), y Yucatán (8) (véase el cuadro 1).

El PAN es el partido de oposición que ha logrado mayores avances en las últimas elecciones municipales. Ganó 52 ayuntamientos en el estado de Jalisco, 19 en Veracruz y 13 en Yucatán. Sin embargo, del total de 179 municipios en los que ha ganado, sólo tiene 6 alcaldesas; el PRD, que ha ganado en 123 municipios, sólo tiene 2 alcaldesas (véase el cuadro 1). En 1995 persiste la inequidad de género en la pluralidad política de los gobiernos locales.

REGIDORAS Y SÍNDICAS

El cabildo es el espacio formal donde se supone que se ejerce la democracia representativa local a través de las autoridades municipales electas. Sin embargo, el funcionamiento democrático de este espacio es, en general, muy deficiente debido a diversos vicios y obstáculos que siguen dañando seriamente la institucionalidad de los gobiernos locales. Entre los principales hay que señalar la concentración del poder y el autoritarismo (presidencialismo local) del alcalde, la falta de responsabilidad pública de las autoridades ante la ciudadanía, el incumplimiento de las leyes orgánicas municipales, los fraudes y conflictos electorales y las limitadas facultades que se le asigna a la representación de regiduría.

El papel de regidor carece de poder ejecutivo; sólo se le reconoce la facultad de participar en las reuniones del cabildo, hacerse cargo de comisiones según los servicios y actividades de la administración municipal, proponer iniciativas y promover acciones relacionadas tanto con las necesidades y demandas de la comunidad como con la operación de las áreas y oficinas del gobierno. Las restringidas facultades de este papel se hacen sentir más duramente entre quienes integran el cabildo por medio de la representación proporcional de partidos políticos distintos al PRI, como lo comprueban numerosas experiencias. No se ha convertido todavía en un hábito político de los ayuntamientos presididos por el PRI (salvo excepciones) el reconocimiento de que el papel de regidor de representación proporcional se asuma con compromiso, dignidad y responsabilidad. Esto no quiere decir, por supuesto, que quienes representan la pluralidad política del municipio (hombres y mujeres) por definición traten de desempeñar el cargo de esa manera positiva y digna.

A pesar de las limitaciones y obstáculos, la regiduría es un lugar de participación política potencialmente valioso y desafiante, útil para la comunidad y para el

desarrollo democrático de los municipios. Significa para las mujeres un primer enlace con la democracia representativa y con el aprendizaje y la experiencia de participación formal en el ejercicio de gobierno. Pero las mujeres constituyen una presencia minoritaria como regidoras, ya sean de mayoría relativa o de representación proporcional. La tendencia general de la relación es de una o dos mujeres por siete o diez hombres, según sea el tamaño de los ayuntamientos. Veamos la composición por sexo de las regidurías de mayoría relativa (RMR) y de representación proporcional (RRP) en algunos casos de municipios metropolitanos y ciudades importantes donde el PAN ha ganado recientemente las elecciones.

Guadalajara (Jal.): tres mujeres RMR y seis hombres RMR; una mujer RRP y tres hombres RRP.

Monterrey (N.L.): tres mujeres RMR y trece hombres RMR; dos mujeres RRP y cinco hombres RRP.³

Mérida (Yuc.): dos mujeres RMR y once hombres RMR; una mujer RRP y tres hombres RMR.

Córdoba (Ver.): dos mujeres RMR y dos hombres RMR; tres mujeres RRP y ningún hombre. Notable caso de equilibrio en RMR y de predominio femenino en RRP.

En Naucalpan, municipio metropolitano de la ciudad de México ganado por el PRI, la composición es: dos mujeres RMR y nueve hombres RMR; dos mujeres RRP y tres hombres RRP.⁴

Un notable cambio que se está dando en México, particularmente desde la dramática elección presidencial de 1988, y que también se verifica en otros países de América Latina, es el tránsito de mujeres activistas en movimientos populares urbanos y organizaciones comunitarias hacia la participación política electoral y el acceso a cargos de regiduría en el gobierno local. Este proceso se ha llamado "la municipalización de lo vecinal" y en México se constata entre varios casos de regidoras del PRD, por ejemplo.

El papel de síndico también es potencialmente útil y desafiante, si se lo asume con determinación y responsabilidad. En general, se encarga de vigilar la correcta recaudación y uso de los recursos, coordinar la comisión de hacienda pública municipal, participar en las reuniones del cabildo, intervenir en los actos jurídicos del ayuntamiento y ejercer la representación jurídica del mismo junto con el alcalde. Para una mujer, implica una posición de visibilidad pública, que pone a prueba su voluntad y capacidad de honestidad y cuidado. Como regidoras, en México las mujeres síndicas son minoría. Unos datos de elecciones municipales recientes muestran que en Nuevo León hay nueve síndicas del total de 51 ayuntamientos, y en Jalisco 13 síndicas del total de 124 ayuntamientos.

³ Agradezco a la regidora del PAN, Marina Guzmán, el haberme proporcionado la información de Monterrey.

⁴ Agradezco a Carola Conde, de El Colegio Mexiquense, el haberme proporcionado la información de Naucalpan.

COMENTARIOS PARA TERMINAR

En México todavía es muy escaso el conocimiento y análisis sobre la presencia y participación de las mujeres en el poder municipal. Todavía no se ha constituido una línea de investigación que vincule los estudios de la mujer con los estudios municipales (Massolo, 1995b). Esta situación nos impide discutir con mejores argumentos las trayectorias, características y experiencias de esa participación, así como la incidencia del género en el gobierno y la democracia local. No obstante, se ha despertado y crece el interés en este campo, sobre todo debido a los significativos procesos políticos de los últimos años, los cambios de la sociedad civil, el surgimiento de una nueva corriente municipalista de izquierda, la tendencia a la pluralidad en la arena política local y una reorientación de la perspectiva del movimiento feminista y los estudios de la mujer.

Ante este nuevo horizonte y reto, un debate necesario nos plantea un interrogante inevitable: ¿para qué queremos más mujeres en el poder municipal si actúan como “cacicas” o lideresas corporativas o títeres decorativos y reproducen los peores vicios típicos de las autoridades municipales, como autoritarismo, clientelismo, corrupción, irresponsabilidad y subordinación, además de no asumir ni derechos ni demandas de género? Pero este cuestionamiento también tiene que ser dirigido a los hombres. Y las mujeres, hay que subrayarlo, tienen el derecho, de acuerdo con las leyes, a la igualdad política de ser candidatas, ser votadas y gobernar municipios. Por supuesto, lo que deseamos es que las mujeres prestigien a los gobiernos municipales y prestigien a su género.

Hoy en México es inaceptable e incongruente la exclusión de las mujeres de la nueva agenda del gobierno municipal en el proceso de transición democrática. Nuestra participación en la agenda con una perspectiva de género debe abordarla en su conjunto y no aislar los intereses de las mujeres dentro de lo que concierne únicamente a las necesidades y demandas de bienestar social, separando así los asuntos de género de las facultades, funciones y cambios del gobierno municipal en su totalidad. En consecuencia, este nivel local de gobierno representa un amplio campo de intereses, oportunidades y acciones para las mujeres y el movimiento feminista. Pero para que este campo se convierta en una posibilidad concreta es necesario tomar la decisión de explorarlo y conquistarlo.

CUADRO I
ALCALDESAS EN MÉXICO

<i>Estado</i>	<i>Municipio</i>	<i>Pob. 1990</i>	<i>Partido político</i>
BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	601 938	PRI
CAMPECHE	TENABO	6 568	PRI
COAHUILA	CUATROCIÉNAGAS	12 302	PRI
	LAMADRID	2 006	PRI
	SAN BUENAVENTURA	20 216	PRI
	VILLA UNIÓN	5 866	PRI
	TECOMÁN	82 699	PRI
CHIAPAS	MAPASTEPEC	34 882	CM/PRI
	METAPA	3 961	PRI
	PIJIJAPAN	43 248	PRI
	SUCHIAPA	12 293	PRI
CHIHUAHUA	ALLENDE	9 411	PRI
	CORONADO	2 914	PAN
	SAN FCO. DE CONGHO	3 231	PRI
	CUENCAME	34 697	PRI
DURANGO	LERDO	94 324	PAN
	RODEO	14 208	PRI
	ARCELIA	30 667	PRI
	ATOYAC DE ÁLVAREZ	58 568	PRD
GUERRERO	BUENAVISTA	10 713	PRI
	CUETZALA DEL PROG.	10 150	PRI
	CHILAPA DE ÁLVAREZ	85 621	PRI
	TIXTLA DE GUERRERO	28 943	PRI
	ATLAPEXCO	16 707	PRI
	HUEJUTLA DE REYES	86 028	PRI
	METEPEC	8 298	PRI
HIDALGO	TOICAYUCA	8 011	PRI
	ZACUALTIPAN	19 728	PRI
	ZAPOTLÁN	11 481	PRI
	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	42 341	PAN
	TALA	45 313	PRI
EDO. DE MÉXICO	JIQUILCO	44 012	PRI
	SOYANIQUELIPAN	7 997	PRI
MICHOACÁN	IRIMBO	10 219	PRI
MORELOS	OCUITUCO	13 079	PRI
NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	39 831	PRI
NUEVO LEÓN	GENERAL TREVIÑO	2 182	PRI
	LOS RAMONES	6 538	PRI
	COSOLTEPEC	1 123	PRI
OAXACA	CUILAPAM	9 804	PRI
	SAN JUAN YUCUITA	765	PRI
	SITIO DE XITLAPEHUA	687	PRI
	VALERIO TRUJANO	1 710	PRI
	ACAJETE	41 227	PRI
PUEBLA	CHIAUTZINGO	15 483	PRI
	PETLALCINGO	9 480	PRI
	V. CARRANZA	23 599	PRI

CUADRO 1 (continuación)

<i>Estado</i>	<i>Municipio</i>	<i>Pob. 1990</i>	<i>Partido Político</i>
	XOCHIAPULCO	4 086	PRI
	ZAUTLA	18 124	PRI
S. L. POTOSÍ	CATORCE	11 997	PRI
	S. NICOLÁS TOLENTINO	8 096	PRI
	VILLA HIDALGO	15 157	PRI
SINALOA	SAN IGNACIO	24 085	PRI
SONORA	DIVISADEROS	901	PRI
	PITIQUITO	7 743	PRI
	SAN JAVIER	377	PRI
TAMAULIPAS	ALTAMIRA	82 585	PRI
	GÓMEZ FARÍAS	8 698	PRI
	SAN FERNANDO	54 482	PRI
	TULA	28 011	PRI
	VICTORIA	207 923	PAN
TLAXCALA	CALPULALPAN	29 150	PAN
	HUEYOTLIPAN	11 051	PRI
	TETLA	15 429	PRI
VERACRUZ	APAZAPAN	3 651	PRI
	BANDERILLA	22 110	PRD
	CAZONES DE HERRERA	24 667	PRI
	COATEPEC	61 793	PRI
	COYUTLA	18 890	PRI
	GUTIÉRREZ ZAMORA	27 719	PAN
	IXCATEPEC	12 461	PRI
	IXHUATLANCILLO	6 553	PFCRN
	JAMAPA	9 177	PRI
	MOLOACAN	18 033	PRI
	LOS REYES	3 299	PRI
	SALTABARRANCA	6 192	PRI
	TANTOYUCA	85 277	PRI
	TRES VALLES	42 598	PPS
YUCATÁN	CHIXULUB PUEBLO	3 061	PRI
	HOMUN	5 364	PRI
	RÍO LAGARTOS	2 626	PRI
	SOTUTA	7 475	PRI
	TEABO	4 134	PRI
	TEMAX	6 652	PRI
	TIXCOCOB	13 696	PRI
	TIZIMIN	54 544	PRI
ZACATECAS	HUANUSCO	6 316	PRI

Total municipios: 87.

FUENTE: Cedemun, *Sistema Nacional de Información Municipal*, Secretaría de Gobernación, septiembre de 1995.

BIBLIOGRAFÍA

- Arboleda, María, 1993, "Mujeres en el poder local", en Arboleda M., R. Rodríguez y M. A. Saa (comps.), *El espacio posible. Mujeres en el poder local*, ISIS Internacional, Santiago de Chile, pp. 20-42.
- Centro Nacional de Desarrollo Municipal (Cedemun), 1995, *Sistema Nacional de Información Municipal*, Secretaría de Gobernación, México.
- Consejo Nacional de Población (Conapo), 1993, *Indicadores socioeconómicos e índice de marginación municipal*, México.
- IULA/CELCADEL, 1991a, "Mujer y municipio: una nueva presencia comunitaria en el desarrollo local de América Latina", *Programa Mujer y Desarrollo Local*, Cuaderno núm.7, Quito.
- IULA/CELCADEL, 1991b, "Métodos de investigación de género y formulación de políticas municipales dirigidas a mujeres", *Programa mujer y desarrollo local*, Cuaderno núm. 9, Quito.
- Martínez, Alicia I., 1995, *México. Mujeres latinoamericanas en cifras*, FLACSO, México.
- Massolo, Alejandra, 1994, "La dimensión de género en la agenda de la investigación urbana", *Revista Interamericana de Planificación*, vol. XXVII, núm. 107-108, pp. 139-148.
- Massolo, Alejandra, 1995a, "Participación femenina en el gobierno municipal en Fernández Poncela, Anna M. (comp.), *Participación política. Las mujeres en México al final del milenio*, PIEM, El Colegio de México, México, pp. 137-146.
- Massolo, Alejandra, 1995b, "Mujeres en el gobierno municipal. El caso de Torreón, Coahuila", en Ziccardi, Alicia (coord.), *La tarea de gobernar: gobiernos locales y demandas ciudadanas*, Porrúa/IISUNAM, México, pp. 273-311.
- Randall, Vicky, 1987, *Women & Politics. An International Perspective*, MacMillan, Londres.
- Probyn, Elspeth, 1990, "Travels in the Postmodern: Making Sense on the Local" en Nicholson Linda (comp.), *Feminism/Postmodernism*, Routledge, Nueva York, pp. 176-189.
- Sampedro, Ma. Rosario, 1993, "Una política dirigida a la mujer", en Arboleda M., R. Rodríguez y M. A. Saa (comps.) 1993, *El espacio posible. Mujeres en el poder local*, ISIS Internacional, Santiago de Chile, pp. 97-106.
- Young, Iris M., 1990, "The Ideal of Community and the Politics of Difference", en Nicholson Linda (comp.), *Feminism/Postmodernism*, Routledge, Nueva York, pp. 300-323.